



## CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION DOCENTE 2019

CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y DE UNIDAD FAMILIAR PARA LAS ETAPAS REGIONAL E INTERREGIONAL PARA LOS PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA.

R.V.M. N° 245-2019-MINEDU

	RESPONSABLE	INICIO	FIN
<b>PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:</b>	MINEDU	11/10/2019	11/10/2019
<b>A. ETAPA REGIONAL</b>			
I. Primera fase (generadas hasta 2° semana de setiembre 2019)	COMITÉ	11/10/2019	11/10/2019
II. Segunda fase (Desiertas de primera fase y plazas de reasignados en primera fase)	COMITÉ	11/11/2019	11/11/2019
<b>B. ETAPA INTERREGIONAL</b>			
10% de plazas de desiertas en Etapa regional por cada nivel y modalidad y las plazas generadas en período de reasignación de Etapa Regional	COMITÉ	14/11/2019	14/11/2019
<b>INSCRIPCIÓN UNICA DE PARTICIPANTES</b>			
Presentación de Expedientes por Mesa de Partes de la DREI para las causales por Unidad Familiar e Interés Personal para las Etapas REGIONAL E INTERREGIONAL	DOCENTE	14/10/2019	18/10/2019
<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>			
De Causales por Unidad Familiar e Interés Personal de Etapas REGIONAL E INTERREGIONAL	COMITÉ	21/10/2019	25/10/2019
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>			
ETAPAS REGIONAL E INTERREGIONAL	COMITÉ	28/10/2019	28/10/2019
<b>PRESENTACION DE RECLAMOS POR ESCRITO</b>			
ETAPAS REGIONAL E INTERREGIONAL	COMITÉ	29/10/2019	29/10/2019
<b>ABSOLUCION DE RECLAMOS</b>			
ETAPAS REGIONAL E INTERREGIONAL	COMITÉ	30/10/2019	30/10/2019
<b>PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS</b>			
ETAPAS REGIONAL E INTERREGIONAL	COMITÉ	4/11/2019	4/11/2019
<b>PUBLICACION DE CUADROS DE MERITOS</b>			
<b>A. ETAPA REGIONAL</b>			
I. Primera Fase	COMITÉ	5/11/2019	5/11/2019
II. Segunda Fase	COMITÉ	11/11/2019	11/11/2019
<b>B. ETAPA INTERREGIONAL</b>			
	COMITÉ	15/11/2019	15/11/2019
<b>ADJUDICACION DE PLAZA</b>			
<b>A. ETAPA REGIONAL</b>			
I. Primera Fase	COMITÉ	6/11/2019	6/11/2019
II. Segunda Fase	COMITÉ	12/11/2019	12/11/2019
<b>B. ETAPA INTERREGIONAL</b>			
	COMITÉ	18/11/2019	18/11/2019
<b>EMISION DE INFORME DEL COMITÉ DE LA DREI</b>			
<b>A. ETAPA REGIONAL</b>			
I. Primera Fase	COMITÉ	8/11/2019	8/11/2019
II. Segunda Fase	COMITÉ	13/11/2019	13/11/2019
<b>B. ETAPA INTERREGIONAL</b>			
	COMITÉ	19/11/2019	19/11/2019
<b>EMISION DE RESOLUCIÓN POR PARTE DE DREI A TRAVES DEL NEXUS</b>			
<b>A. ETAPA REGIONAL</b>			
I. Primera Fase	DREI	11/11/2019	15/11/2019
II. Segunda Fase	DREI	14/11/2019	20/11/2019
<b>B. ETAPA INTERREGIONAL</b>			
	DREI	20/11/2019	29/11/2019

Ica, 09 de Octubre del 2019





**POSTULANTES Y REQUISITOS PARA EL PROCESO PARA REASIGNACIONES REGIONAL E INTERREGIONAL DE PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL- 2019.**

(RVM N° 245-2019-MINEDU)

**1. POSTULANTES:**

- Es a petición de parte de los profesores, para lo cual deben presentar la solicitud correspondiente en la entidad de destino y se realiza previa calificación de los criterios que establece la norma técnica vigente.
- El postulante debe señalar la causal y etapa a la que desea participar, siendo esta **una única inscripción para el procedimiento de reasignación REGIONAL E INTERREGIONAL**, para ello se ha implementado la ***Hoja de Resumen de solicitud de Reasignación***, la misma que se proporcionará gratuitamente en Mesa de partes de la DREI al momento que ingrese su solicitud, con la finalidad de ser llenados y firmarlos.

**2. REQUISITOS PARA REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR:**

- El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos en el lugar de su último cargo
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente\*.
- Adjuntar **informe escalafonario para reasignación**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

\* Respecto a la **Evaluación de Desempeño**, en tanto no se generalicen las evaluaciones de desempeño por parte del MINEDU, el requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño docente para la reasignación por interés personal y unidad familiar y permuta, queda en suspenso en el marco de la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

Adicionalmente, para la reasignación por **UNIDAD FAMILIAR** se debe presentar los documentos que acrediten las relaciones de parentesco:

**2.1. Por Cónyuge**

- Acta o partida original de matrimonio o concubinato legalmente reconocido (resolución judicial o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho).
- Constancia Domiciliaria de cónyuge en el lugar de destino.
- Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino.





## **2.2. Por Hijos menores de edad**

- Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de hijos menores de edad, o copia simple de dicho DNI.
- Constancia Domiciliaria de hijos menores de edad en el lugar de destino.
- Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino.

## **2.3. Por Hijos Discapacitados**

- Declaración jurada donde se consigne el número de DNI de hijos mayores de edad discapacitado, o copia simple de dicho DNI
- Copia simple de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Respecto a la **Evaluación de Desempeño**, en tanto no se generalicen las evaluaciones de desempeño por parte del Minedu, el requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño docente para la reasignación por interés personal y unidad familiar y permuta, queda en suspenso en el marco de la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud o Resolución del CONADIS.
- Constancia Domiciliaria de hijos mayores de edad discapacitados en el lugar de destino.
- Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino.

## **2.4. Por padre y/o madre mayor de 60 años**

- Partida de nacimiento del o la docente y/o copia de DNI
- Copia de DNI de padre y/o madre mayor a 60 años
- Constancia Domiciliaria de padre y/o madre mayor a 60 años en el lugar de destino.
- Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino.

## **2.5. Por padre y/o madre con discapacidad**

- Partida de nacimiento del o la docente y/o copia de DNI
- Copia de DNI de padre y/o madre con discapacidad
- Constancia Domiciliaria de padre y/o madre discapacitado en el lugar de destino.
- Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino.

## **2 ETAPAS DEL PROCESO EN MENCIÓN:**

- **Etapa Regional:** Participan profesores nombrados de un mismo ámbito regional (nivel regional).
- **Etapa Interregional:** Participan profesores nombrados de distintas regionales (nivel nacional).

## **3 PRESENTACION DE EXPEDIENTE:**

- Anexo 2 (RVM N° 245-2019-MINEDU).
- Hoja de Resumen de solicitud de Reasignación (Mesa de parte de la DREI)





- Para los casos de desempate, es necesario que el postulante presente copia del Título profesional del profesor o Licenciado en Educación donde se verificara la **Fecha de expedición**.

#### 4 OTRAS PRECISIONES:

- El profesor postulante a cualquiera de las causales de resignación, **no podrá ser adjudicado en mas de una plaza vacante, bajo responsabilidad del postulante**, toda vez que transgrede lo establecido en el numeral 12.3. de la norma técnica vigente, Por otro lado, la norma técnica vigente precisa una sola adjudicación.
- La **renuncia o desistimiento** solo procede antes de la adjudicación, por ello el profesor postulante es pasible de abandono de cargo injustificado sancionándose con cese temporal (numeral 8.1.7 de la norma vigente).
- El profesor reasignado debe asumir el cargo en un plazo de cuatro (4) días hábiles, más el término de la distancia, a partir de la vigencia de la resolución, bajo responsabilidad. De no asumir el cargo, es sancionado con cese temporal por abandono de cargo injustificado, previo proceso administrativo disciplinario.
- El profesor en ejercicio de un destaque o encargo, puede participar en el proceso de reasignación o permuta, en condición de titular de su plaza; no obstante, de culminar el proceso de reasignación o permuta a su favor, **deberá ejercer labor efectiva en la plaza a la cual postuló, por un periodo mínimo de un (1) año, contado a partir de la vigencia de la reasignación o permuta, para lo cual en el acto de adjudicación firmará un acta de compromiso**, es decir no podrán solicitar desplazamiento alguno durante 01 año a partir de la vigencia de la reasignación.
- Respecto a la presentación del **Informe Escalafonario para Reasignación**, se verificará que cuyo documento se encuentre emitido del Sistema LEGIX de la UGEL de origen, con la actualización desde el 04.10.2019. Para el presente caso, el responsable del área de escalafón velara que estos informes se encuentren debidamente actualizados con el nuevo formato emitido por el MINEDU en la fecha antes mencionada.

Ica 09 de Octubre del 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



HOJA DE RESUMEN DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES PARA REASIGNACION POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2019.

CAUSAL DE REASIGNACION:

INTERES PERSONAL	UNIDAD FAMILIAR				
	Por Cónyuge	Por Hijos menores de edad	Por Hijos discapacitados	Por padre y/o madre mayor a 60 años	Por padre y/o madre con discapacidad

ETAPA:

ETAPA REGIONAL		ETAPA INTERREGIONAL
Primera fase	Segunda Fase	

DATOS DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DNI N°		N° DE CELULAR			
CORREO ELECTRONICO:					
DIRECCIÓN ACTUAL:					
REFERENCIA DOMICILIARIA:					
DISTRITO:		PROVINCIA:			
CARGO:		ESPECIALIDAD			

DE LA I.E. DE PROCEDENCIA:

NOMBRE Y/O NUMERO DE I.E.:					
NIVEL EDUCATIVO:		MODALIDAD: EBR ( ) ETP ( )			
UGEL DE PROCEDENCIA:					
REGION DE PROCEDENCIA:					

Nota: Este trámite no está sujeto a pago alguno

Ica, .....de octubre de 2019



Firma del docente